



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LAS ACCIONES PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR A QUIENES COLOQUEN SUSTANCIAS TÓXICAS EN BEBIDAS ALCOHÓLICAS COMO UN MODUS OPERANDI PARA COMETER DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA POBLACIÓN QUE ASISTE A BARES, ANTROS Y ESTABLECIMIENTOS DE TODO EL PAÍS, VIOLENTANDO SU DERECHO A LA SALUD, DESPOJÁNDOLOS DE SUS PERTENENCIAS Y PONIENDO EN RIESGO SU VIDA.

Quienes suscriben, **senadores Manuel Añorve Baños, Mario Zamora Gastélum, Jorge Carlos Ramírez Marín, Ángel García Yáñez y senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El número de casos de personas que colocan gotas o perfumes, conocidas como “goteras” en bebidas han incrementado en la Ciudad de México y otras ciudades importantes del país. Se trata de una actividad que lleva alrededor de 14 años en la Ciudad de México y que suele ejecutarse en distintos antros y bares, ocasionando que las víctimas se vuelvan blanco de asaltos o agresiones sexuales. Esto ha puesto nuevamente en alerta a la población joven, debido a que “las gotas” en bebidas alcohólicas o perfumes, de inmediato causan somnolencia y dejan inconsciente a quienes las consumen.



En el área de Toxicología del Hospital Juárez de México, el doctor Miguel Canul Caamal cuenta que estos pacientes pierden la conciencia y llegan a tener somnolencia, disminución en la frecuencia cardiaca, alteraciones neurológicas importantes, presentan cuadros de desmayo, convulsiones, alucinación, pérdida de voluntad, taquicardia e hipertensión, deterioro respiratorio, paro cardiaco, paro respiratorio o la muerte. Lo cual deja daños irreversibles en las víctimas.

Refiere que algunas de las sustancias más utilizadas en este tipo de actos es la tetrahidrozolina (usada para quitar la irritación de los ojos), y el ciclopentolato.

Sin embargo, colocarlas en la bebida no es el único modus operandi que existe, ya que también hay quienes las utilizan en la piel como si fueran perfume. La sustancia se la aplican en la cara, los labios y cuello para que posteriormente se acercan a sus posibles víctimas.

El primer caso mediático y por el cual se conoce a las bandas de “goteras” en Ciudad de México fue en 2009 cuando esta organización denominada “las goteras” drogaron y mataron a los mini luchadores La Parkita y Espectrito Jr.

A partir de ello, una serie de actos relacionados con goteras se han registrado de manera exponencial, entre los que destacan: el ocurrido el pasado martes 28 de febrero del presente año cuando se encontraron a tres hombres, dos inconscientes y uno muerto en un motel de avenida Patriotismo, en la alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México. Las primeras versiones indican que los hombres llegaron al motel el lunes por la tarde acompañados por mujeres. En la habitación ingirieron bebidas alcohólicas y se sospecha que fueron intoxicados.

El caso mediático más reciente corresponde a la desaparición del empresario Íñigo Arenas Saiz y cuya muerte fue confirmada. De acuerdo con las investigaciones de las autoridades, el empresario estuvo entre la noche del sábado 5 de agosto y la madrugada del domingo 6 de agosto de 2023 en un establecimiento de Polanco, en la alcaldía Miguel Hidalgo, donde salió para dirigirse al Black Royce, ahí falleció



por asfixia mecánica por sofocación inducida, en modalidad de oclusión de vías respiratorias, por contenido gástrico, con presencia de alcohol y de sustancias químicas de naturaleza controlada, lo cual levanta la sospecha que fue producida por “goteras”.¹

Las personas detenidas fueron cuatro empleadas del lugar, identificadas como Aritzi Abril ‘N’, Ana Karen ‘N’, Cecilia ‘N’ y Ana Karen ‘N’, quienes presuntamente ordenaron diversas bebidas y suministraron sustancias a la víctima; así como Eduardo ‘N’ y Carlos Daniel ‘N’, capitán de meseros y encargado de seguridad, respectivamente.

‘Las goteras’, generalmente suelen ser mujeres que asisten a antros y bares para entrar en contacto con los hombres, a quienes enganchan y se presume colocan gotas para los ojos en sus bebidas alcohólicas, posteriormente los convencen a ir a un motel para seguir la fiesta y una vez en la habitación, los hombres se desmayan debido al efecto de las gotas y ellas toman sus pertenencias: celulares y carteras; para posteriormente salir del motel.

En consecuencia, las autoridades en la Ciudad de México han recomendado en reiteradas ocasiones no asistir a este tipo de lugares solos, no acudir a hoteles con personas que acaban de conocer en bares u otros sitios, no tomar bebidas alcohólicas que otra persona te ofrezca sin que veas el proceso completo de preparación, no comer chocolates u otro alimento que te ofrezcan cuando sientas que estás en un sitio aislado o donde no puedas pedir ayuda.²

Resulta imperante que las autoridades capitalinas emprendan acciones para prevenir y contrarrestar este delito de alto impacto, que pone en peligro a la población que asiste a bares, antros y hoteles de las principales zonas de la ciudad, violentando su derecho a la salud, despojándolos de sus pertenencias y poniendo

¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/08/10/las-goteras-en-cdmx-estos-son-casos-mediaticos-de-victimas/>

² <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/como-operan-las-bandas-de-goteras-en-cdmx-casos-relevantes/1575532>



en riesgo su vida. Asimismo, resulta fundamental emprender las acciones pertinentes para replicar la prevención de este tipo acciones en todo el país, debido a que se cuenta con registro de casos similares en otros estados de la república, principalmente destinos turísticos como Cancún, Puerto Vallarta, Los Cabos, Acapulco y Guadalajara.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a fortalecer las acciones para prevenir, investigar y sancionar a quienes coloquen sustancias tóxicas en bebidas alcohólicas como un modus operandi para cometer delitos que atentan contra la población que asiste a bares, antros y establecimientos de todo el país, violentando su derecho a la salud, despojándolos de sus pertenencias y poniendo en riesgo su vida.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de agosto de 2023.

SUSCRIBEN

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ